



STCSV
202438601348771
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 20 de 2024

Señor(a)
ANONIMO

Bogotá - Bogotá DC

REF: CONTRATO DE OBRA 1660-2024- RESPUESTA RADICADO IDU 202418501767302 DEL 11/10/2024- SOLICITUD INTERVENCIÓN CARRERA 97.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

En virtud de la comunicación con radicado del asunto, en el cual se solicita la intervención de la intersección de Carrera 97 y se indica:

()...Alcalde, ayúdenos con la AK 97 desde la esperanza hasta la 22, está en un estado muy malo y empeora a diario con el paso de los SITP y alimentadores que son eléctricos...().

Por lo tanto, nos permitimos informar que el corredor vial de la Avenida Fontibón (Carrera 97) entre Avenida Centenario (Diagonal 16) y Avenida Luis Carlos Galán Sarmiento (Avenida Calle 24), hace parte de la malla vial arterial no troncal de la ciudad que se encuentra priorizado para ser atendido mediante el Contrato Obra IDU-1660 de 2024, cuyo objeto consiste en: "BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1", suscrito con el CONSORCIO BYR-SG y cuya interventoría es ejercida por el CONSORCIO CCC – GRUCON BOGOTÁ (Contrato de interventoría IDU-1592 de 2024). Ambos contratos tienen un plazo de ejecución de 10 meses, que inició el pasado 18 de septiembre de 2024, con fecha prevista de terminación el 17 de julio de 2025.

En consecuencia, es importante mencionar que el alcance del contrato contempla la atención de los daños puntuales existentes en los corredores de la Malla Vial,

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCSV
202438601348771
Información Pública
Al responder cite este número

mediante actividades puntuales tales como parcheo, bacheo, y de requerirse, fresado con reposición de carpeta asfáltica en pavimentos flexibles; reposición total o parcial de losas, en pavimentos rígidos; así como el sello de fisuras, sello de grietas, sello de juntas, entre otras patologías superficiales del pavimento.

Para ese propósito, se tiene que el contrato de obra No. 1660 de 2024 es a monto agotable, razón por la cual las intervenciones se desarrollarán de acuerdo con la programación aprobada por la Interventoría, así como la disponibilidad de recursos en la fecha prevista de ejecución, para lo que la Entidad utiliza un modelo matemático que le permite determinar el orden de intervención de cada uno de los corredores priorizados y según el cual, el sector vial de su requerimiento tiene asignado el No. 12 de 20 corredores viales priorizados para ser intervenidos a través del contrato de obra mencionado, lo cual implica que las actividades vinculadas a su solicitud, podrán ejecutarse de acuerdo con la disponibilidad de los recursos en la fecha en la que se encuentre programada su realización.

Conforme a lo anterior, se emite respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradeciendo su interés y reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará dispuesta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



SANDRA CONSTANZA PERILLA MORENO
Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada el 20-10-2024 09:45:08 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021.

Revisó: JAVIER ALONSO PÁEZ VILLAMIL - Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Elaboró: WILLIAM RICARDO BUSTOS JIMENEZ-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.